



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001795-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo, D. Félix Díez Romero, D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, para instar a la Junta a que adopte las medidas que se indican relacionadas con la conservación del visón europeo, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de diciembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001779 a PNL/001814.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de diciembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

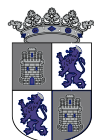
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Domínguez Arroyo, Félix Díez Romero, Ricardo López Prieto y Carlos Chávez Muñoz, Procuradores perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

El visón europeo es un mustélido semiacuático que habita en los ríos del norte de España, considerado actualmente como uno de los mamíferos más amenazados de Europa y como especie en proceso de desaparecer del Planeta. El organismo internacional UICN (Unión Internacional de Conservación de la Naturaleza) clasificó en 2011 la especie en la Lista Roja de especies amenazadas bajo la categoría de "en peligro crítico de extinción", que es la máxima categoría de amenaza.

Su presencia en la Península Ibérica es reciente, a partir de una colonización procedente de Francia. Muy abundante en Europa hasta el siglo XIX, en la actualidad mantiene poblaciones muy escasas habiendo desaparecido definitivamente en más de 30 países.



El visón europeo, *Mustela lutreola*, es uno de los mamíferos más amenazados que actualmente existen en el mundo. Actualmente sólo existen tres poblaciones en todo el mundo: una población en Rusia (norte y centro de la Rusia europea); una en Rumania, localizada en el Delta del Danubio; y la pequeña población occidental, restringida al suroeste de Francia y el norte de España. Actualmente, todas las poblaciones de la especie se encuentran en declive.

Conscientes de la importancia de la población española para la supervivencia del visón europeo, se elaboró su Estrategia de Conservación con el objetivo de revertir su tendencia negativa, asegurar su conservación y orientar la elaboración de los planes de recuperación de las comunidades autónomas. El visón se encuentra catalogado "En peligro de extinción" en el Catálogo Español de Especies Amenazadas y su principal amenaza es la expansión del visón americano, *Neovison vison*, especie exótica invasora que compete y desplaza al visón autóctono.

La población más occidental de visón europeo se encuentra en el suroeste de Francia y el norte de España (País Vasco, Navarra, La Rioja, Burgos y Soria) circunscrita a las cuencas Norte, Ebro y puntualmente a la del Duero.

Entre 2001 y 2004 se realizó un Proyecto Life-Natura, cofinanciado por la UE, que concluyó con la realización de acciones bien diferenciadas tanto de conservación como de mejora del hábitat cuyo objetivo general fue la conservación a medio plazo de la población de visón europeo asentada en Castilla y León, contribuyendo con ello a evitar su extinción en la Unión Europea y en el conjunto del Continente.

A lo largo de los cuatro años de duración del Proyecto, entre 2001 y 2004, se desarrolló intensas y variadas actuaciones destinadas a la conservación del Visón europeo en Castilla y León, contando para ello con un presupuesto de 417.102 euros, la mitad de los cuales fueron aportados por la Unión Europea, como financiación del Programa LIFE, y la otra mitad, a partes iguales entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Junta de Castilla y León. Las principales líneas de trabajo fueron las siguientes:

- 1.º) Seguimiento y control de las poblaciones de visón europeo en Castilla y León y de su estado biosanitario
- 2.º) Monitorización y radioseguimiento de visones
- 3.º) Control del visón americano
- 4.º) Restauración y mejora del hábitat
- 5.º) Sensibilización y divulgación

La situación legal del visón europeo según la legislación vigente en la actualidad es la siguiente:

1. En el ÁMBITO INTERNACIONAL está Catalogada como especie "En peligro de extinción", desde 1989 por la UICN (Unión internacional de la Conservación de la Naturaleza).

2. En el ÁMBITO COMUNITARIO está catalogada como Especie de interés comunitario según los Anexos II y IV de la Directiva Hábitats (92/43/CEE) relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres.



Está pendiente su recatalogación como especie prioritaria según el Anexo II del Convenio de Berna.

3. En el ÁMBITO ESTATAL esta especie está incluida en la Ley 4/89 de Conservación de los Espacios naturales y de la flora y fauna silvestre. Especie incluida en la categoría de "En Peligro de Extinción" según el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas (Orden MAM/2231/2005). Especie considerada "En Peligro" por el Libro rojo de los vertebrados de España. El Real Decreto 97/95 incluye la especie en su Anexo II, promoviendo la creación de Zonas Natura 2000 para el visón europeo.

4. En el ÁMBITO AUTONÓMICO: CASTILLA Y LEÓN es de aplicación la Normativa estatal recogida en el Real Decreto 439/1990 y la Orden MAM/2231/2005 con la categoría: "En Peligro de Extinción". Actualmente se encuentra pendiente de aprobación el Plan de Conservación de la especie.

La presencia de visón europeo en España y en Castilla y León en particular posee enorme trascendencia entre otras razones por la importancia de estos efectivos para la supervivencia y expansión de esta especie a nivel global. El visón europeo se convierte así en una valiosa joya de nuestros ríos por lo que en los últimos años ha sido uno de los mamíferos que ha suscitado más atención por parte de investigadores y administraciones en el norte de España y, en general, en el conjunto de Europa.

La Ley del Patrimonio Natural, de 2007, recoge que, cuando una especie en peligro de extinción entre en situación de "riesgo inminente de extinción", se la podrá declarar en situación crítica. Una de las consecuencias de esa declaración es que los proyectos de recuperación de esas especies se consideran de interés general y su tramitación tendrá carácter de urgencia. Si no se toman medidas urgentes por parte de la Administración que reviertan la tendencia actual, los cálculos hablan de una tendencia decreciente que podría terminar con la desaparición del visón europeo entre 5 a 7 años.

Se estima que quedan menos de 500 ejemplares y su población continúa en regresión; en pocos años ha perdido más de un tercio de su hábitat original, por lo que su situación es extremadamente grave.

Por todo ello presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. La elaboración de un plan de conservación del visón europeo dentro de la Comunidad Autónoma que garantice su supervivencia y la reproducción de los mismos tal y como aprobaron las Cortes de Castilla y León el 16 de noviembre de 2006 hace ya más de 11 años.

2. Incrementar las acciones de conservación sobre el terreno incluyendo un control efectivo de las poblaciones de visón americano, especie invasora que constituye su principal amenaza.

3. Instar al gobierno de España al desarrollo de un Plan de emergencia para evitar la extinción del visón europeo en España que dure al menos 3 años.

4. Instar al gobierno de España a elaborar un censo nacional del visón europeo.



5. Instar al gobierno de España a reforzar un programa de cría en cautividad.

6. Instar al gobierno de España a haciéndose eco del estudio de la Confederación Hidrográfica introducir esta especie en los ríos Nela, Jerea, Rudrón y Trueba tienen al presentar más y mejores zonas con la calidad ambiental necesaria para esta especie en extinción.

Valladolid, 22 de noviembre de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Félix Díez Romero,
Laura Domínguez Arroyo,
Ricardo López Prieto y
Carlos Eduardo Chávez Muñoz

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos